

CONCON, 02 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2282 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública “Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de Escuela Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”**
- d) Solicitud de Pedido N°43/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro. N°44/2022 de Escuela Puente Colmo y N°74/2022 del Liceo Politécnico que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°529/2022 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N°2043/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de Escuela Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”, Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- g) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-43-LE22 denominada **“Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de Escuela Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”**
- h) El Acta de Evaluación N°43 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora y autorización de Alcaldía
- i) El Oficio N°233/2022 de la Dirección del DAEM que contiene propuesta de adjudicación de la licitación pública ID: 2599-43-LE22.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-43-LE22 denominada **“Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de Escuela Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón”**, por un monto de **\$12.040.000** exentos de IVA (doce millones cuarenta mil pesos) correspondientes a Arriendo de Buses para el Traslado de Estudiantes de Escuela Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón al proveedor de Mercado Público **Empresa de Transportes TRANSPOLTOUR** RUT 76.238.156-7, con cargo a los fondos SEP.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-09-003 Arriendo de Vehículos del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		1 SEP 2022



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. CONTROL
01 SEP 2022
RECIBIDO HORA: